INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

A los Accionistas de **COMPAÑIA PROVISION DE ALIMENTOS S.A. PROVISALI**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de **COMPAÑIA PROVISION DE ALIMENTOS S.A. PROVISALI** presento mi informe correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2019.

He obtenido de la administración toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesarios investigar. Así mismo, he revisado el balance general **COMPAÑIA PROVISION DE ALIMENTOS S.A. PROVISALI** al 31 de diciembre de 2019 y sus correspondientes estados de resultados, de patrimonio de los accionistas y flujo de caja por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir mi informe:

La administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones **COMPAÑÍA PROVISION DE ALIMENTOS S.A. PROVISALI S.A.** de la Junta General emitidas durante el año 2019, así como las normas legales vigentes.

He revisado los libros de actas de la Junta General de Accionistas de la Compañía, el Libro de acciones y accionistas, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 176, 177 y 246 de la Ley de Compañías vigente.

El Sistema de control interno contable de **COMPAÑIA PROVISION DE ALIMENTOS S.A. PROVISALI,** tomando en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable de la información de la Compañía.

La administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de la Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), así como por el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos, relevantes, que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **COMPAÑIA PROVISION DE ALIMENTOS S.A. PROVISALI** el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha está ceñido a las normas de buena administración.

Es importante señalar que en mi calidad de Comisario de **COMPAÑIA PROVISION DE ALIMENTOS S.A. PROVISALI** he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

C.P.A. KEYLA VILLAMAR GUARNIZO

COMISARIA

C.I. 0940186570